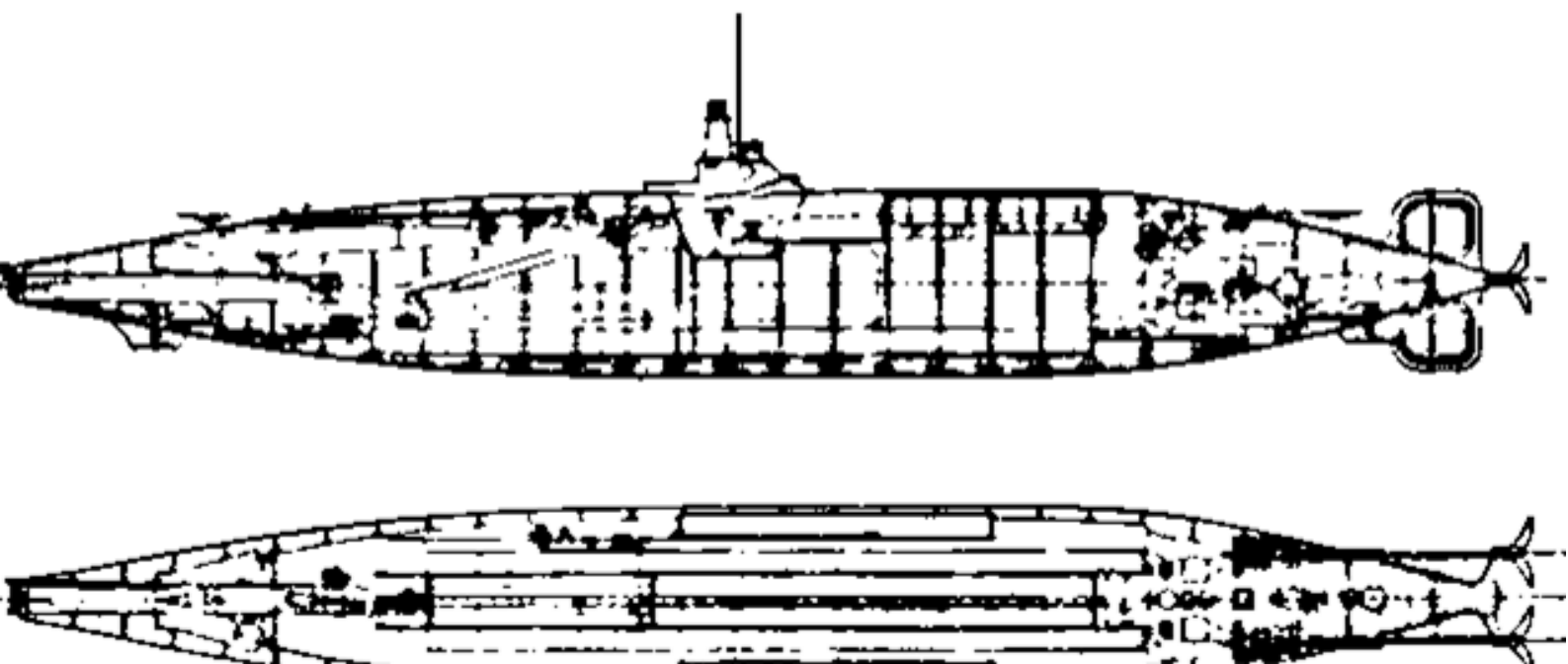


# BUZÓN ÉTICO

POLÍTICA DEL BUZÓN ÉTICO  
DEL FC CARTAGENA SAD



## 0. INTRODUCCIÓN

El FC CARTAGENA ha establecido un canal de comunicación a fin de garantizar el cumplimiento de las normas aprobadas y garantizar de este modo la eficacia del plan de cumplimiento del Club a fin de prevenir la comisión de conductas contrarias al Código Ético del FC CARTAGENA y el resto de normas aplicables.

Esta medida forma parte del sistema de gestión de cumplimiento para la prevención de ilícitos penales establecida por el club, y se encuentra alineada con las políticas establecidas y recomendadas por LaLiga, la RFEF y la FIFA, constituyendo uno de los requisitos exigidos por el art. 31 bis del Código Penal para la efectiva implantación de modelos de cumplimiento penal.

A través del buzón ético del club, cualquier persona puede poner en conocimiento del órgano de cumplimiento de manera confidencial cualquier incumplimiento relacionado con el Código Ético o el resto de normativa aplicable al club.

El club garantizará la protección y los derechos de las personas que hagan un uso legítimo de dicho buzón ético.

### ¿QUIÉN PUEDE UTILIZARLO?

El Buzón Ético de FC CARTAGENA se encuentra a disposición de cualquier persona relacionada con el club: empleados, jugadores, personal técnico, aficionados, proveedores, etc.

Los directivos, empleados y jugadores tienen la obligación de comunicar a través del buzón ético cualquier tipo de irregularidad de la que puedan tener conocimiento y que afecte a los intereses del club.

FC CARTAGENA garantiza que el uso de buena fe del buzón no podrá dar origen a represalias de ningún tipo.

### ¿PARA QUÉ?

Podrá informarse cualquier hecho o comportamiento cometido en el seno del club tanto por parte de administradores y directivos, como por parte de personas sometidas a la autoridad, supervisión y control de FC CARTAGENA cuando actúen por cuenta y en beneficio de ésta, siempre que dicho comportamiento implique la comisión de cualquiera de las conductas tipificadas en el Código Penal y demás leyes aplicables incluidas dentro del sistema de prevención de delitos implantado por el club, así como cualquier otra conducta contraria al Código Ético del club o de LaLiga, el reglamento interno del club, o cualquier otro manual aprobado por el club donde se haga constar expresamente la posibilidad de utilizar dicho buzón.

## 1. RESPONSABLES DEL BUZÓN

La información suministrada a través del buzón ético será tratada por las siguientes personas designadas por el FC CARTAGENA como responsables de la gestión del buzón ético:

REBECA GARCÍA MARTÍNEZ	Directora General
MANUEL SÁNCHEZ BREIS	Dirección Gral Deportiva
ANDRÉS LÓPEZ ATENZA	Área Legal

## 2. ¿CÓMO PUEDO HACER LEGAR LA INFORMACIÓN?

El FC CARTAGENA ha establecido como canal de comunicación la siguiente dirección de correo electrónico:

[buzonetico@futbolclubcartagena.com](mailto:buzonetico@futbolclubcartagena.com)

También pueden concertarse reuniones con carácter reservado con las personas integrantes del órgano de cumplimiento.

## 3. GARANTÍA DE CONFIDENCIALIDAD

Los datos personales de las personas que hagan uso del buzón ético serán gestionados de forma completamente confidencial.

Gracias al protocolo aprobado por FC CARTAGENA dichos datos identificativos permanecerán reservados, preservando la identidad del informante respecto de la persona o personas denunciadas.

Únicamente en caso de consentimiento expreso del informante o a requerimiento de un órgano judicial, podrá ser revelada la identificación de la persona informante en las condiciones que impone la legislación en cada caso.

## 4. PROTECCIÓN DEL INFORMANTE

El FC CARTAGENA garantiza que no podrá derivarse represalia de ningún tipo frente a aquellas personas que hayan realizado de buena fe un adecuado uso del buzón ético establecido por el club.

Comunicada la presunta comisión de incumplimiento comprendido dentro del ámbito de aplicación del buzón ético, se generarán las correspondientes evidencias a fin de proteger a la persona informante frente a cualquier tipo de represalia, penalización o acto discriminatorio como consecuencia de la comunicación realizada.

De igual modo, a fin de proteger a la persona informante, el FC CARTAGENA tratará la información de manera confidencial y reservada, preservando la identidad de la persona informante respecto de cualquier persona ajena al procedimiento de investigación así como respecto de cualquier persona que pueda encontrarse implicada con la conducta comunicada.

La identidad de la persona informante sólo podrá ser revelada a terceros, en las condiciones que imponga la legislación en cada supuesto, en caso de que se haya solicitado por requerimiento judicial o medie consentimiento expreso de la persona informante.

## 5. PROHIBICIÓN DE USO FRAUDULENTO DEL BUZÓN

El FC CARTAGENA no ampara el posible uso fraudulento del buzón. Por ello, en contraposición a las garantías establecidas a favor de la persona informante que haga un uso del buzón de buena fe, el FC CARTAGENA se reserva la facultad para adoptar medidas disciplinarias frente a aquellas personas que realicen un uso ilegítimo y/o fraudulento del buzón.

Por ello, se informa expresamente que cualquier persona que desee hacer uso del buzón ético tiene la obligación de suministrar información veraz o indiciariamente auténtica. No se permite la utilización del presente buzón ético para realizar de forma intencionada comunicaciones donde se suministre información falsa y/o maliciosa, remitidas con temerario desprecio a la verdad o que, careciendo de fundamento alguno, sean realizadas con fines pendencieros para difamar o perjudicar ilegítimamente a otra persona.

En caso de detectar que se ha realizado un uso ilegítimo del buzón ético conforme a lo indicado anteriormente, el club procederá a perseguir y sancionar al responsable de dicha conducta.

A tal efecto, se hace constar que la existencia de una denuncia falsa realizada de forma consciente y dolosa, puede ser constitutiva de una conducta punible según lo establecido en el art. 456 y ss del Código Penal sobre el delito de denuncia falsa y simulación de delitos.

## 6. ACCESO AL EXPEDIENTE

La persona que realice una comunicación a través del buzón ético tiene derecho a ser informada sobre el tratamiento y gestión de la comunicación efectuada y podrá solicitar información a los responsables del buzón.

Dicha información quedara circunscrita exclusivamente a conocer los siguientes extremos:

- el estado del expediente,
- la admisión o rechazo de la información
- los motivos de dicha decisión
- la posibilidad de subsanar la comunicación en caso de defectos de forma o datos insuficientes
- la posibilidad de aportar pruebas
- la necesidad de concertar una reunión personal de carácter confidencial
- y el resultado de la investigación con archivo o traslado al órgano encargado de la disciplina.

## 7. DERECHOS DE LA PERSONA AFECTADA

Por su parte, en caso de ser admitida a trámite la comunicación, las personas afectadas por la misma tendrán derecho a ser informadas a la mayor brevedad posible (siempre que dicha puesta en conocimiento no perjudique las labores de averiguación e investigación de los hechos) de que se ha recibido una comunicación relativa a un incumplimiento que le atañe.

Por ello, y siempre que haya quedado garantizada la obtención de evidencias sobre los hechos relativos al incumplimiento comunicado, la persona afectada será informada acerca de los siguientes aspectos:

- descripción general de la conducta comunicada,
- qué tipo de incumplimiento supone,
- grado de participación e identificación de otras posibles personas afectadas,
- fecha aproximada de ocurrencia,

- el área de actividad de FC CARTAGENA que se ha visto comprometida o afectada,
- forma en que se ha tenido conocimiento de la conducta
- información sobre protección de datos y derechos

En todo caso, las personas afectadas deberán ser informadas cuando, tras la verificación de los hechos, se dé traslado al órgano de disciplina, y puedan derivarse medidas disciplinarias frente a las mismas.

Si la persona afectada solicitase información acerca de la persona que realizó la comunicación se le informará del carácter protegido y confidencial de la identidad de la persona informante, la cual no será revelada en ningún caso a las personas afectadas por el incumplimiento comunicado ni a ninguna otra persona ajena a la gestión del buzón ético.

En caso de que se haya procedido al archivo de la comunicación con anterioridad a la toma de conocimiento por parte de la persona afectada no será necesario informar del contenido de la denuncia.

## 8. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del tratamiento: FC CARTAGENA SAD - CIF: A30850770 Domicilio: Estadio Cartagonova. C/Doctor Luis Calandre s/n 30205 Cartagena - Correo electrónico: [info@futbolclubcartagena.com](mailto:info@futbolclubcartagena.com)

Finalidades del tratamiento: FC CARTAGENA SAD le informa que la información suministrada será a los siguientes y principales fines:

- Realizar la correspondiente tramitación de las comunicaciones realizadas por empleados, jugadores, directivos, proveedores y demás personas relacionadas con FC CARTAGENA de conformidad con lo establecido en el Código Ético y Reglamento Interno de FC CARTAGENA, o cualquier incumplimiento de carácter penal. El objetivo de este buzón ético consiste en detectar e identificar conductas que puedan generar infracciones que comporten la responsabilidad penal o civil del club, y utilizar dicha información para adoptar las medidas de control y disciplinarias que resulten aplicables.

Plazo de Conservación: Los datos proporcionados, se conservarán durante el plazo mínimo indispensable para decidir sobre la procedencia de iniciar una investigación sobre los hechos comunicados y poder cumplir con las finalidades antedichas, así como cumplir con las obligaciones exigidas por la normativa aplicable. No se recopilarán datos personales cuya pertinencia no resulte manifiesta para tratar un expediente en materia de ética, y si se recopilaran por accidente, se eliminarán sin

dilación indebida. El plazo máximo de borrado en caso de que no se hallen hechos relevantes para la instrucción es de 3 meses. En estos supuestos podrá almacenarse la información completamente anonimizada, pero no se procederá al bloqueo.

Base de Legitimación sobre el tratamiento de los datos: Le informamos que la base que legitima el anterior tratamiento se fundamenta en lo siguiente:

- Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Art. 6.1.c) RGPD.
- Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. Art. 6.1.e) RGPD.
- Directiva (UE) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2019 relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión.
- Exigencias legales: Cumplimiento artículo 31 bis.5.4 o Código Penal.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Además, es importante que conozca que el carácter de los datos facilitados es voluntario, pero el hecho de no proporcionar sus datos puede implicar la imposibilidad de llevar a cabo las finalidades principales antes mencionadas.

Posibles Destinatarios de los datos: Para poder cumplir con las finalidades anteriormente descritas puede resultar necesario comunicar los datos a los siguientes destinatario: Ministerio Fiscal, Órganos Judiciales, Órganos administrativos y autoridades encargados de tutelar el interés protegido, Liga de Fútbol Profesional (LPF).

No será necesario enviar sus datos a países que se encuentren situados fuera de la Unión Europea.

Derechos del titular de los datos: Como titular de los datos tratados por FC CARTAGENA, tiene usted la posibilidad de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y a no ser objeto de decisiones individualizadas basadas exclusivamente en tratamientos automatizados.

Estos Derechos, podrán ejercitarse mediante comunicación a las siguientes direcciones:

- Dirección postal: Estadio Cartagonova. C/Doctor Luis Calandre s/n 30205 Cartagena
- Correo electrónico: [info@futbolclubcartagena.com](mailto:info@futbolclubcartagena.com)

Además, sin perjuicio de que usted haya mostrado su consentimiento para realizar el tratamiento sobre sus datos, es importante que conozca la posibilidad de retirarlo en cualquier momento mediante petición enviada a las anteriores direcciones.

Por último, tiene usted la posibilidad de realizar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, órgano competente en materia de Protección de Datos en España.

## 9. RESPONSABLES DEL BUZÓN

Las personas responsables de la gestión del buzón ético han de recibir la información y formación suficiente para aplicar un correcto funcionamiento del mismo.

Estarán sujetos a los principios de confidencialidad, independencia y gestión reservada de la información, entendiéndose que cualquier incumplimiento de estos deberes supondrá un incumplimiento grave y podrá dar lugar a la remoción del cargo, sin perjuicio de otras medidas de carácter disciplinario o legal que puedan concurrir.

En Cartagena, a 19 de julio de 2021